



DECRETO N° 1100

CHIGUAYANTE 23 JUN. 2011

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a VILLANUEVA VEGA RODRIGO, RUT N° 13.860.798-4 en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 1500 LOCAL 3, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO para el giro comercial de COMERCIO AL POR MENOR DE ART. Y ARTEFACTOS USADOS, ROPA USADA Y ART. TIPICOS DE ARTESANIA.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales
 3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



 CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
 ALCALDE (S)

CMCH/LTS/SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA 15:30
 FIRMA: 22/06/11

